

I. Calendario y presupuesto

Plan de derechos culturales de Barcelona

Este es el calendario previsto para la presentación de las diversas medidas incluidas en el plan.

	2021												2022											
	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Presentación del plan	■																							
Cultura en los barrios y acción comunitaria			■																					
Cultura de base y sectores							■																	
Culturas populares						■																		
Cultura y educación									■															
Cultura feminista										■														
Cultura y espacio público											■													
Cultura y derechos digitales															■									
Museos de la ciudad												■												
Bibliotecas de Barcelona (Plan director 2030)								■																

Tal como se ha explicado anteriormente, la intención de este plan es impulsar una política cultural fundamentada en los derechos culturales. Para conseguirlo es necesario, por una parte, reorientar las políticas y los programas culturales que ya se desarrollan con la mirada de los derechos culturales, y, por la otra, impulsar nueva actividad en los ámbitos en los que sea necesario reforzarlos.

A la hora de afrontar la gestión del conjunto de acciones —bien sea una reorientación de actividad o bien nuevas líneas de implementación—, el ICUB y el conjunto del Ayuntamiento de Barcelona tienen el potencial de recursos que les son propios, ya sean humanos, económicos, patrimoniales o tecnológicos. La aprobación de este plan influirá en la gestión de todos ellos, implicando nuevas maneras de hacer, de organizar, de diseñar y de producir las políticas culturales de la ciudad.

En este sentido, para entender mejor la movilización de recursos que implica esta propuesta estratégica y ejecutiva, hay que explicitar cuáles son los recursos económicos que se ponen a disposición de los objetivos planteados y cómo se distribuyen.

Aunque la presentación de cada medida incluirá su correspondiente presupuesto, los recursos económicos previstos para el despliegue de las medidas anunciadas suman cerca de 69 millones de euros en tres años (del 2021 al 2023). Este presupuesto se clasifica en tres tipos de gasto diferente: la implementación estratégica extraordinaria del plan, la implementación estratégica ordinaria y la inversión.

El presupuesto para la aplicación estratégica extraordinaria del plan son los recursos destinados a actuaciones especialmente vinculadas a este, ya sea para su dinamización y coordinación general como para el diseño, el ejercicio de contraste en grupos de trabajo específicos para medidas que necesitan aún de concreción, o para desplegar la aplicación de algunas de las medidas. Asimismo, el presupuesto extraordinario también incluye una partida para la comunicación y sensibilización sobre la política de derechos culturales.

Un ejemplo de aplicación estratégica extraordinaria para el despliegue de actividad directamente vinculada con el plan es el Programa de bajos de protección oficial, que forma parte de la medida de cultura de base y sectores culturales y que proviene del Plan de barrios.

El presupuesto para la aplicación estratégica ordinaria incluye los recursos aportados para el desarrollo de las diferentes líneas impulsadas por el ICUB que ya están en marcha —y, en algunos casos, del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad—. Como ya se ha mencionado, estas líneas se incluyen en el plan para aplicar la perspectiva de los derechos culturales. No incluye los gastos de estructura de la institución ni de los diferentes equipamientos que gestiona la institución.

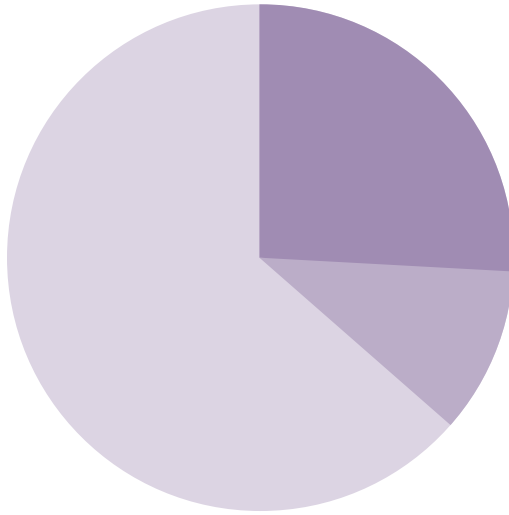
Entre estos programas se encuentra la Red de Centros Cívicos y el Distrito Cultural, “En Residència”, Cultura Viva, Arnau Itinerant, la Línea Cultural Rambla, la red de Fábricas de Creación, el Canódro y el impulso de culturas populares, pero también actividades y acontecimientos como La Mercè, las bienales de Pensamiento y Ciencia, Barcelona Ciudad de la Literatura y las diferentes convocatorias de subvenciones promovidas por el ICUB.

Un ejemplo claro de esta reformulación con mirada de derechos culturales de actividades ordinarias del ICUB es el despliegue por toda la ciudad de actos culturales incluidos en el programa de la celebración de las Fiestas de La Mercè.

El presupuesto de inversión indica los recursos destinados a mejorar, adquirir o rehabilitar los equipamientos o espacios en la ciudad para adecuarlos a la práctica cultural que tiene en cuenta el ejercicio de los derechos culturales. Son cambios o mejoras sustanciales en las infraestructuras destinadas a la cultura que se ejecutan con obras, rehabilitaciones o adquisición de equipamiento técnico y tecnológico que facilitan el despliegue del plan en el aspecto físico, pero también con respecto a dinámicas y procesos. En este sentido, se incluye la inversión en el Canódro, la Casa del Agua, el Museo Verdaguer, la casa y los jardines de Muñoz Ramonet, La Escocesa y Fabra i Coats.

PRESUPUESTO PLAN DE DERECHOS CULTURALES

Presupuesto para la
aplicación estratégica
(ordinario)
42.539.054 €
62 %



Presupuesto para la
aplicación estratégica
(extraordinario)
17.197.980 €
25 %

Presupuesto
inversión
9.050.386 €
13 %

**Total presupuesto
Plan de derechos culturales
68.787.419,83 €**
